

AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL CIUDAD DE GERONA AÑO 1939

EXPEDIENTE NUM. 131.

Instruido para la depuración de D. Emilio Xifre Carbonell, adscrito a cultura, en relación con el Glorioso Movimiento Nacional.

Consta de 10 folios.

INSTRUCTOR

D. SALVADOR CAMPILLO BALLESTER.

TENIENTE DE LA GUARDIA CIVIL.

SECRETARIO

D. Juan Marcos Gomez
Agente de Vigilancia.



10 OCT. 1939



ALCALDIA DE LA INMORTAL GERONA

Núm. 89

EXCMO. SR.:

Como resultado de lo actuado por el Instructor que suscribe, en el cargo de Juez de los expedientes de depuración del personal y funcionarios municipales para el que fué designado por la Comisión Gestora de ese Excmo. Ayuntamiento de su digna Presidencia, en sesión de fecha 17 de mayo último y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 5.º de la Ley de 10 de febrero y 4.º de la Orden Ministerial de 12 de marzo del año en curso, adjunto tengo el honor de remitir a V. E. el expediente instruído a D. EMILIO XIFRE CARBONELL, por el que, y por considerar suficientemente comprobada su conducta,

se formula propuesta de ADMISION SIN IMPOSICION DE SA
DE SANCION.

El aparecer la fecha de principio de actuación en 6 de julio y teniendo la designación para el cargo la de 27 de mayo, ha obediendo a esperar de los Jefes del que suscribe la debida autorización para poder actuar como tal instructor.

Dios salve a España y guarde a V. E. muchos años.

Gerona 17 de octubre de 1939

Año de la Victoria
El Juez Instructor,

[Firma manuscrita]



Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Inmortal Gerona.

Ciudad

1

D. SALVADOR CAMPILLO BALLESTER, TENIENTE DE LA GUARDIA CIVIL RETIRADO, Jefe del subsector de Gerona del S.I.P.M., nombrado por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en fecha veintiseis de mayo de mil novecientos treinta y nueve, Juez Instructor para la depuración de los funcionarios de dicha Corporación.

C E R T I F I C O : Que habiendo sido propuesto y nombrado por el Excmo Ayuntamiento de Gerona en fecha cinco, Secretario para dicha depuración, el Agente del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, D. JUAN MARCOS GOMEZ, y enterado del cargo que se le confiere manifestó no tener incompatibilidad alguna para ejercerlo.

P R O M E T I E N D O : Cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo.

Y para que conste firma conmigo la presente en Gerona a Seis de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria



Salvador Campillo Ballester
Juan Marcos

PROVIDENCIA : En Gerona a seis de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijanse atentos oficios al Sr. Comisario Jefe de la Comisaria de Investigación y Vigilancia de esta capital, al Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia civil, y al Delegado Provincial de Información de F.E.T. de las J.O.N.S., solicitando de los mismos expidan el oportuno informe acerca de la conducta, actuación y antecedentes políticos del funcionarios adscrito al departamento de cultura EMILIO XIFRE CARBONELL. Asi lo mandó y firmó S.S. ante mi Secretario de que doy fe.

Campillo
Juan Marcos

DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior se expiden los oficios ordenados a cada una de las Autoridades en la misma providencia indicadas. Doy fe.

Juan Marcos

PROVIDENCIA : En Gerona a veintinueve de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijase oficio citacion al funcionario Emilio Xifre Carbonell, para que comparezca a ratificarse en lo expuesto en la declaracion jurada que tiene presentada. Asi lo mandó y firmó S.S. ante mi Secretario de que doy fe.

DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior se dió cumplimiento a lo ordenado por S.S. Doy fe.

PROVIDENCIA : En Gerona a catorce de septiembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijanse atentos oficios a los Señores D. PEDRO MACIAS COMAY D. NARCISO BABOT MATEU, citados por el expedientado D. EMILIO XIFRE CARBONELL, en su declaracion jurada, para que declaren acerca de la conducta y antecedentes del mismo. Asi lo mandó y firmo S.S. ante mi Secretario de que doy Fe.

DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior se dió cumplimiento a lo ordenado en la misma por S.S. Doy Fe.

PROVIDENCIA : En Gerona a diez y siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Habiendose practicado cuantas diligencias se han considerado necesarias para esclarecer la conducta, actuacion y antecedentes politicos de D. EMILIO XIFRE CARBONELL se da por concluso este expediente y se formula la correspondiente

P U E S T A

EXCMO. SR.

Visto el anterior expediente de depuración instruido al funcionario de ese Excmo. Ayuntamiento, D. EMILIO XIFRE CARBONELL destinado en la Sección de Cultura, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley de 10 de febrero y 4º de la Orden Ministerial de 12 de marzo, ambos del año en curso, fijando normas para la depuración de los funcionarios, el Instructor que suscribe tiene el honor de elevar a V.E. la siguiente propuesta.

Deduciéndose de los informes unidos al expediente, de la Comandancia de la Guardia Civil, Comisaría de Investigación y Vigilancia y de la Delegación Provincial de Información de F.E.T. y de las J.O.N.S., que D. EMILIO XIFRE CARBONELL, es persona afectada a nuestro Glorioso Movimiento Nacional, así como ser cierta la declaración jurada suscrita por el expedientado.

Expresándose en igual forma las declaraciones juradas de los Señores D. PEDRO MACIAS COMA, y D. NARCISO BABOT MATEU.

Por lo expuesto, es opinión del Instructor, proceda se admita al servicio activo al funcionario de la Sección de Cultura D. EMILIO XIFRE CARBONELL, sin imposición de sanción alguna.

V.E. no obstante resolverá.

Dios salve a España y guarde a V.E. muchos años.

Gerona 17 de octubre de 1939

AÑO DE LA VICTORIA.

EL JUEZ INSTRUCTOR.



A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Salvador Campesillo', written over the stamp.

19 OCT. 1939



AYUNTAMIENTO DE GERONA

Depuración de funcionarios municipales

DECLARACION JURADA

(con sujeción a la Orden de 12 de marzo de 1939, dictada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, para la depuración de funcionarios municipales)

Expediente núm. 131

Emilio Xifre Carbonell (nombre y apellidos) hijo de Joaquin y Maria
natural de Gerona de 61 años de edad, de estado casado
vecino de Gerona con domicilio en Travesia de la Cruz
de profesión portero y destinado en (dependencia municipal) Escuela "Eximenis"

Juro por Dios y declaro por mi honor, que las contestaciones que se hacen al interrogatorio y que a continuación se insertan son conformes a la realidad

INTERROGATORIO

1.— Fecha y forma de ingreso al servicio del Ayuntamiento 15 de Octubre de 1935

2.— Cuerpo o servicio a que pertenece Porteros por haber sufrido un accidente de trabajo en la Brigada municipal

3.— Categoría administrativa 1944 pesetas anuales

4.— Situación en que se encuentra y destino que desempeñaba el día 18 de julio de 1936.

La expresada de portero de la Escuela graduada "Eximenis". En 18 de Julio desempeñaba igual cargo en el Grupo Escolar "Botet y Sisó" y al ser suprimido éste en periodo rojo, pasó al "Carlos Marx" y de allí después de la liberación de Gerona, al "Eximenis".

5.— Si prestó su adhesión al Movimiento Nacional, en que fecha y forma lo efectuó.

De momento no me fué posible; pero al día siguiente al de la liberación de nuestra Ciudad me presenté en seguida a ocupar el puesto que se me designó.

6.— Si prestó su adhesión al Gobierno marxista, o alguno de los autónomos que de él dependían o a las Autoridades rojas, con anterioridad o posterioridad al 18 de julio, en que fecha y en que circunstancias, especificando si lo hizo en forma espontánea o en virtud de alguna coacción

No.

7.— Servicios prestados desde el 18 de julio de 1936, indicando especialmente los destinos, tanto en su Cuerpo o Servicio como en otros, y los ascensos que hubieren obtenido, especificando los que lo hubieran sido por rigurosa antigüedad.

Continué en el mismo cargo que tenía de portero limitándome a cumplir con mi deber para poder ganarme la vida.

8. — Servicios prestados en favor del Movimiento Nacional.

Nada me fué posible hacer; pero ya he dicho que me presenté en seguida para ponerme a disposición del Gobierno liberador para cumplir sus órdenes.

9. — Sueldos, haberes o cualquier otra clase de emolumentos percibidos desde de la iniciación del Movimiento y concepto por el que se le acreditaban.

10. — Partidos políticos y entidades sindicales a que ha estado afiliado, indicando la fecha de la afiliación, y, en su caso, del cese, cotizaciones voluntarias o forzosas en favor del partido, entidades sindicales o Gobierno que haya realizado, incluyendo en ellas las hechas a favor del Socorro Rojo Internacional, Amigos de Rusia y entidades análogas aunque no tuviesen carácter de partido político.

Desde el mes de Agosto de 1936 a la U.G.T. a la que se incluyó globalmente toda la Asociación de Funcionarios Municipales en forma forzosa por tener que ser sindicados.

11. — Si pertenece o ha pertenecido a la masonería, grado que en ella hubiera alcanzado y cargos que hubiera ejercido.

No, nunca.

12. — Testigos que puedan corroborar la veracidad de sus afirmaciones con domicilios y documentos de prueba que pueda presentar o señalar.

Francisco Babot Noguera - Cruzada 4; y Pedro Masias Coma, Lorenzana 23.

Y para que conste y surta sus debidos efectos firmo la presente en Gerona a 26 de Mayo de 1939. — Año de la Victoria.

(Firma y rúbrica del funcionario)

Emilio Xipre

Recibido el

RATIFICACIÓN.-- En Gerona a dos de Agosto.

mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

Ante el Sr. Juez instructor y de mí el Secretario, comparece el que dijo llamarse D. EMILIO XIFRE

CARBONELL, natural de Gerona

, de profesión Empleado,

vecino de Gerona, de 61

años, de estado Casado, con domicilio en

Gerona calle Travesía de la Cruz

núm. sin. El Sr. Juez le recibió juramento de ser

veraz, y exhibido que le fué en relación jurada.

de fecha veintiseis de Mayo.

de mil novecientos treinta y nueve, después de exami-

narla, dijo: que se afirma y ratifica en su conteni-

do, siendo de su puño y letra la firma que la suscribe.



[Signature] Emilia Xifre
[Signature] Juan Marco

DECLARACIÓN DE
D. PEDRO MASIAS COMA.

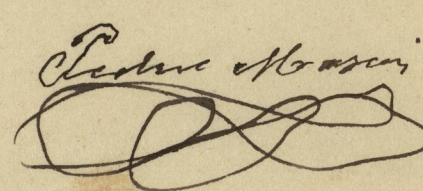
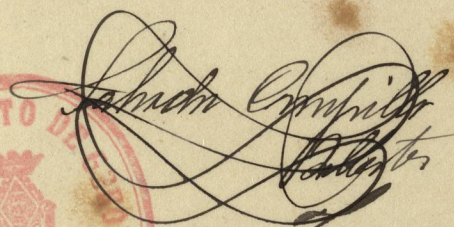
En Gerona a Diez y seis
Septiembre. de mil novecientos

treinta y nueve, ante el Sr. Juez Instructor, con
mi asistencia, comparece el testigo D. PEDRO MASIAS
COMA., natural de Camprodón
Gerona), de 76. años, de estado
Viudo, de profesión Perito mercantil
vecino de Gerona, con domi-
lio en la calle Lorenzana
núm. 23.

, a quien el Sr. Juez re-
cibió juramento de ser veraz; e interrogado conve-

nientemente, declara: Que conoce hace muchos años
al funcionario de Cultura D. EMILIO XIFRE CARBONELL,
y con anterioridad al Glorioso Movimiento Nacional,
sabe que en las elecciones del treinta y seis votó
la candidatura de las derechas, pero ignora si estaba
afiliado a algun partido político o sindical, de
buena conducta y moralidad.

Que durante el Movimiento se ha mantenido al margen
de toda política, cumpliendo con su deber.
Que no tiene mas que decir, que lo dicho es la verdad,
en la que se afirma y ratifica y leída por si mismo
esta su declaración, la encuentra conforme y firma con
el Sr. Juez Instructor y conmigo Secretario de que
doy Fé.


Juan Marcos

DECLARACIÓN DE
D. NARCISO BABOT MATEU.

En Gerona a Diez y seis de
Septiembre. de mil novecientos

treinta y nueve, ante el Sr. Juez Instructor, con
mi asistencia, comparece el testigo D. NARCISO BABOT
MATEU., natural de Gerona
, de 37. años, de estado
Casado, de profesión Sastre.
vecino de Gerona, con domici-
lio en la calle Plaza de la Constitución
núm. 6 (Bajos), a quien el Sr. Juez re-
cibió juramento de ser veraz; e interrogado conve-

nientemente, declara: Que conoce hace muchos años
y aun cuando la citación como testigo esta a nombre
de su difunto padre que falleció hace un mes y medio,
como quiera que el dicente tambien conoce muy bien
al funcionario del Cuerpo de Porteros D. EMILIO XIFRE
CARBONELL, es por lo evecua él esta declaración
para manifestar: que dicho funcionario fué siempre
apolitico con anterioridad al Glorioso Movimiento
Nacional, persona que no se cuidó nunca más que
de su trabajo y no cree que estuviera afiliado a nin-
gun partido político ni sindical, de buena conducta
y moralidad.

Que durante la dominación roja en esta Ciudad,
dicho funcionario, se limitó a cumplir con su deber,
manteniedose al margen de toda politica, simpati-
zando con la Causa Nacional.
Que no tiene mas que decir, que lo dicho es la verdad,
en la que se afirma y ratifica y leida por si mismo
esta su declaración, la encuentra conforme y firma
con el Sr. Juez Instructor y conmigo Secretario de
que doy Fé.



[Signature] Narciso Babot

[Signature]



6

En contestación a su escrito número 354 de fecha 6 del pasado mes en el que interesa informes relativos a la actuación conducta y demás antecedentes con relación al Glorioso Movimiento Nacional de D. EMILIO XIFRE CARBONELL, empleado del departamento de Cultura de esta Capital, tengo el honor de participar a V. que de las gestiones practicadas por fuerza de esta Comandancia, desde antes del 18 de Julio de 1.936 que pertenecía a la Asociación de Funcionarios Municipales afecto a la U.G.T.

En cuanto a su actuación ha sido buena y deseoso del triunfo de las fuerzas Nacionales, es persona de buena conducta y antecedentes, considerando afecto a la Nueva España, no fue movilizadado por el ejército enemigo debido a su avanzada edad.

Dios guarde a V. muchos años.

Gerona 24 de Agosto de 1.939

Año de la Victoria

El Sargento.



Sr. Juez Instructor de la Depuración de Funcionarios del Ayuntamiento de

GERONA



FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA
Y DE LAS J. O. N. S.

DELEGACIÓN PROVINCIAL
DE
INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN
DE
GERONA

N.º 5 814

En cumplimiento de lo interesado por V.S. en su escrito n.º 370 de fecha 6 de julio, me complazco en consignar al respaldo informe político-social de

EMILIO XIERRE CARBONELL, Departamento de Cultura.

Dios salve a España y guarde a V.S. muchos años.

Gerona 29 de Agosto de 1939

Año de la Victoria.

El Delegado Provincial,

M. Reverend López



SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA
VIVA ESPAÑA

Sr. Juez Instructor de expedientes para la depuración de Funcionarios Municipales.

GERONA.

INFORME DE REFERENCIA

EMILIO XIFRE CARBONELL

Segun parece, antes del G.M.N. perteneció a la Liga.

Durante el mismo afiliado a la U.G.T.

Ha observado buena conducta.



El Delegado Provincial

Modesto Reverendo López

FIRMADO
Modesto Reverendo López



Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad

COMISARÍA DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA

GERONA

R. de salida núm. 9733

En contestación a su escrito fecha 6 del pasado Julio, N. 411, relativo al portero del Grupo escolar "Eiximenis" EMILIO XIFRE CARBONELL, de 60 años casado, hijo de Joaquín y María, natural de Parlada y vecino de esta Ciudad, calle Travesía de la Cruz, tengo el honor de manifestar a V.S. que según informes recibidos es de buenos antecedentes pues si bien nunca militó en ningún partido, simpatizó con los de derechas. En Agosto del 36 se sindicó obligado a la U.G.T. sin que haya desempeñado ningún cargo en dicha sindical. Durante el dominio rojo no ha desarrollado actividad política de ninguna clase y en sus manifestaciones siempre se expresó en favor de la Causa Nacional. Puede considerársele adicto a la misma. Dios guarde a V.S. muchos años.
Gerona a 14 de Octubre de 1.939
Año de la Victoria.
EL COMISARIO JEFE.

Marino Sales



Sr. Juez de la Depuración de Funcionarios Municipales. CIUDAD

DON JUAN MARCOS GOMEZ, Secretario del Juzgado Instructor de Depuración de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

CERTIFICO: Que desde el día diez y nueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, fecha en que se publicaron en el Boletín Oficial de la provincia y en el periódico local «El Pirineo» unos edictos invitando al vecindario para que aportara datos y noticias de la actuación, favorable o adversa, en lo que afecta al Glorioso Movimiento Nacional, de las personas sujetas a esta depuración, no se ha presentado escrito ni manifestación alguna que haga referencia al funcionario a que estas diligencias se refieren.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, libro la presente en Gerona a **dos** de **septiembre** de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria.



Juan Marcos